



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 545-2019

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

MODIFICACION DE BASES DE OFERTA

"OFERTA RGB 237 ML A \$200"

COCA-COLA EMBONOR S.A.

En Santiago de Chile, a diecisiete de Enero del año dos mil diecinueve, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado con fecha siete de Enero de dos mil diecinueve, ambos domiciliados en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, CERTIFICO: Que a solicitud de Coca-Cola Embonor S.A., comparece ante mí, don **ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS**, chileno, soltero, empleado, para estos efectos de mí mismo domicilio, cédula de identidad número quince millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres guion cinco, quién me ha solicitado le protocolice y dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de lo siguiente: **MODIFICACION DE BASES DE OFERTA "OFERTA RGB DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE ML A DOSCIENTOS PESOS" COCA-COLA EMBONOR S.A.**; todo lo cual consta de una hoja, que queda protocolizada al final de mis Registros del presente mes bajo el número ciento dieciséis guion dos mil diecinueve. En comprobante y previa lectura firma el compareciente.- Doy fe.- HAY

1 FIRMAS DE: ALEJANDRO GONZÁLEZ VILLALOBOS.- MARÍA
2 VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS.- NOTARIO SUPLENTE.-----

3 -----
4 -----
5 -----
6 -----
7 -----
8 -----
9 -----
10 -----
11 -----
12 -----
13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----

30 EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR SIGUIENTE:

OT	Rep. 545-2019
	Fecha 17-01-2019
	Prot. N° 116-2019

398462



MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA
"Oferta RGB 237 ml a \$200"

A 16 de enero de 2019, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, domiciliada para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, también, el "**Organizador**"), ha decidido modificar las bases de oferta denominada "**Oferta RGB 237 ml a \$200**", según los términos y condiciones siguientes (en adelante, también, la "**Modificación de Bases**"):

PRIMERO: ANTECEDENTES.

El Organizador declara que, con fecha 29 de noviembre de 2018 ha protocolizado en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, las bases "**Oferta RGB 237 ml a \$200**" (en adelante, también, las "**Bases de Oferta**"), de acuerdo a las condiciones, marcas y formatos que en ella se indican.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Mediante el presente instrumento, el Organizador acuerda modificar la cláusula Cuarta (Duración) de las Bases de Oferta, reemplazándola íntegramente por la siguiente:

"La Oferta estará vigente durante todo el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Ello es sin perjuicio de que el Organizador decida extender el plazo de vigencia de la Oferta, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Será responsabilidad de los Locales Adheridos, retirar todo el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma."

TERCERO: DECLARACIÓN.

Para todos los efectos legales, la Modificación de Oferta se considera parte integrante de las Bases de Oferta, las que se mantienen vigentes y sin alteración en todas sus cláusulas no especificadas ni modificadas por este instrumento.

CUARTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, ubicada en Gertrudis Echenique N° 30, Oficina 44, comuna de Las Condes, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la oferta.

Asimismo, una copia de esta Modificación de Bases estará disponible en las Plantas Productivas del Organizador, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Quinta siguiente, como también en la página web www.embonor.cl, durante todo su período de vigencia.

QUINTO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

EMBOTELLADOR	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Puerto Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 18 ENE 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Patricia Raby Benavente", written over the printed text and extending below it.